

En Argentina se registran casi dos muertes diarias por accidentes laborales

12/01/2022



Un ranking en el que nadie quisiera estar es el que se elabora a partir de las cifras de accidentes y muertes por cuestiones laborales. Mendoza ocupa el quinto lugar en ese ranking. Las cifras, desalentadoras, indican que estos accidentes ocurren mayormente entre quienes se desempeñan en el área de la construcción.

Desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael entrevistamos al licenciado en Higiene y Seguridad Matías Aciar, quien nos manifestó que “las cifras no dejan de sorprender. El ‘accidente cero’ es la meta que se persigue en el ámbito de nuestra profesión. Hilando fino, las cifras nos dicen que en

Argentina tenemos casi dos muertes diarias por accidentes laborales. Es trágico. Esto debiera llamar a la reflexión a las casi 400 mil empresas registradas en nuestra provincia, ya que somos parte de la estadística general del país. Tenemos que decir también que no todos los accidentes se registran y las estadísticas no contemplan a los que se producen en el sector monotributista y en el trabajo informal. La falta de inversión en prevención es lo que conforma esta estadística de la que hablamos. Por otra parte, las ART, que son las que deben denunciar a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo los accidentes producidos, tienen comportamientos muy irregulares. Hay algunas que informan todo detalladamente y otras que informan poco, o nada. Con esto queda claro que la prevención ha dejado de ser importante, más aún sabiendo que hay empresas que ni siquiera informan a las ART lo que sucede puertas adentro. Otra cuestión es que, a esta altura del año, se controla muy poco desde la Superintendencia, porque están casi todos de vacaciones”.

Aciar también se refirió a la situación colegiada de los profesionales de Seguridad e Higiene. “Los técnicos están colegiados en el Colegio de Técnicos de la provincia de Mendoza y los licenciados en el Consejo Profesional de Ingenieros. Esta situación no nos sirve, ya que cada empresa que nos contrata debe abonar anualmente la suma de algo más de 120 mil pesos, que están destinados a la caja de jubilaciones que por la ley 7361, del año 2005, se creó para Arquitectos, Maestros Mayores de Obra, Ingenieros y Agrimensores. En la medida en que fueron creándose las carreras de Seguridad e Higiene, los titulados, para matricularse, debieron comenzar a pertenecer obligatoriamente a las entidades que nombré anteriormente. Pero los volúmenes de facturación de las profesiones anteriormente citadas y las que maneja un técnico o licenciado de nuestra rama son absolutamente diferentes. Si tuviéramos colegio propio, aportaríamos al sistema previsional como monotributistas independientes y no nos veríamos obligados a pagar la cuota anual (CAMO) que la caja exige”.

